

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-046-18

**“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA A ENLACES
INALAMBRICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACION

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la
Licitación A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo4” Declaración de Integridad
- “Anexo5” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo6” Catálogo de conceptos
- “Anexo7” Formato de propuesta económica
- “Anexo8” Formato de entrega de sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

Contratación de La Póliza de Mantenimiento y Servicio de Ampliación de Garantía a Enlaces Inalámbricos para Gobierno del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- El mantenimiento, materia del servicio a contratar deberán ser prestados, en las instalaciones de los diversos Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, de los sitios de repetición de radio comunicación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Rosarito.
- La atención de los reportes de falla se deberá atender las 24 horas los 7 días de la semana respetando los tiempos de atención y solución de las fallas durante el periodo de un año (12 meses) a partir de la contratación.

A continuación se indican las ubicaciones por municipio de cada enlace

“PAQUETE ÚNICO”

Municipio: Mexicali

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	Yugoslavia Calle Yugoslavia, a un costado del Calimax de la Nacionalista	C4 Mexicali	32° 38' 39.6" N	115° 31' 24.17" W
2	Protección Civil Paseo de los grandes Lagos en Jardines del Lago, cruzando la calle a un costado del Bosque de la Ciudad	C4 Mexicali	32° 37' 38.20" N	115° 29' 06.63" W
3	Receptora Terán Terán Blvd. Anáhuac y Terán Terán, a un costado de la comandancia	C4 Mexicali	32° 36' 37.59" N	115° 28' 43.24" O
4	CEMA Mexicali Colonia Ahumadita	C4 Mexicali	32° 36' 46.9" N	115° 30' 57.6" O
5	VISITADURIA Av. Fco. I Madero y Calle D Dr. Gastón Salazar	C4 Mexicali	32° 39' 50.47" N	115° 28' 59.37" O
6	ALMACEN DE EVIDENCIAS Calle	C4 Mexicali	32° 39' 50.47" N	115° 28' 59.37" O
7	SEMEFO	NSJP Calle Sur	32°39'18.96"N	115°28'15.32"O
8	CEJA Colonia Nueva	NSJP Calle Sur	32°39'29.22"N	115°27'50.52"O
9	NSJP Calle Sur		32°39'21.69"N	115°28'45.36"O
10	CERESO Mexicali Calle Sur y Blvd. Lopez Mateos	C4 Mexicali	32° 39' 22.49" N	115° 28' 45.62" O
11	PEP Mexicali Calle de la Libertad y Calafia, a un costado del hotel Colonial	C4 Mexicali	32° 38' 34.41" N	115° 28' 12.63" O
12	RV edificio ARANDA Blvd. Lázaro Cardenas y Lombardo Toledano	C4 Mexicali	32°37'24.55"N	115°28'18.69"O
13	Villa Verde Rio San Pedro Mezquital y Rio Verde, en el centro comercial Villa Verde, a un costado de la iglesia de Don Bosco	Sitio de repetición Islas Agrarias	32° 36' 06.76" N	115° 23' 00.27" O

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-046-18

14	Valle de Puebla Río San Angel y carretera San Luis, a un costado de la FAMSA	Sitio de repetición Islas Agrarias	32° 34' 41.28" N	115° 22' 02.90" O
15	PGJE CD Morelos Carretera estatal 6 a Algodones, a un costado de la estación de Bomberos	CD Morelos	32° 37' 53.63" N	114° 51' 50.82" O
16	Tribunal Poder Judicial CD Morelos Av. Manuel Aguilar y 5 de Mayo Oeste	CD Morelos	32° 37' 40.57" N	114° 51' 55.60" O
17	Enlace PTP650 Cambium Caseta de cobro San Luis R.C., Sonora	CD Morelos	32° 29' 30.08" N	114° 48' 31.36" O
18	Enlace PTP Proxim Guadalupe Victoria Calle Octava y carretera estatal 3 a San Luis	Sitio de repetición Cerro Prieto	32° 17' 12.03" N	115° 06' 07.03" O
19	Enlace PTP Alvarion Ultra Tribunal Poder Judicial Guadalupe Victoria Calle veintidosava en Guadalupe Victoria	PGJE Gpe. Victoria	32° 17' 32.39" N	115° 05' 48.02" O
20	Enlace PTP Radwin SSP	C4 Mexicali	32°38'39.83"N	115°28'19.56"O
21	Enlace PTP Radwin Islas Agrarias	Cerro Prieto	32° 36' 27.04" N	115° 20' 01.18" O
22	Academia de Seguridad Pública del Estado CAMBIUM PTP450i	C4 Mexicali	32°39'53.87"N	115°29'18.07"O
23	Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado CAMBIUM PTP450i	ASPE	32°38'28.49"N	115°28'29.86"O
Coordenadas de los puntos de Enlace				
	C4 Mexicali Boulevard Río Nuevo y Calzada Anáhuac # 958, colonia del Zona del Río.		32° 37' 42.3" N	115° 28' 44.7" O
	Cerro Prieto		32° 25' 12.69" N	115° 18' 17.0" O
	CD Morelos Dentro del terreno del ISSESALUD		32° 38' 08.81" N	114° 50' 32.95" O
	Islas Agrarias Islas Agrarias 'A'		32° 36' 27.04" N	115° 20' 01.18" O
	Guadalupe Victoria Calle Octava y carretera estatal 3 a San Luis		32° 17' 32.39" N	115° 06' 07.03" O

Municipio: Tijuana

No.	Ubicación	Enlace a Sitio	Coordenadas	
1	CERESO La Meza	C3 Tijuana (antes C4)	32° 31' 52.87" N	117° 00' 52.720
2	Centro de Gobierno Vía rápida poniente- junto a palacio municipal	C3 Tijuana (antes C4)	32° 31' 48.43" N	117° 00' 59.21" O
3	PEP Tijuana Leona Vicario, entre paseo de los Héroes y Sanchez Taboada	C3 Tijuana (antes C4)	32° 31' 44.82" N	117° 01' 35.54" O
4	CIAC Tijuana Sanchez Taboada- entre rio Nazas y Diego Rivera	C3 Tijuana (antes C4)	32° 31' 15.65" N	117° 00' 57.24" O
5	Robo de vehículos Vía rápida Oriente- a espaldas de la Central Camionera	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 56.41" N	116° 57' 39.20" O
6	Homicidios culposos Vía rápida poniente y Blvd. Bernardo Hogigins	C3 Tijuana (antes C4)	32° 29' 53.85" N	116° 56' 56.29" O
7	Cruz Roja Tijuana Laguna salada y las Rocas, por la Vía rápida a espaldas de Home Depot	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 24.24" N	116° 57' 50.25" O
8	CEMA Tijuana Vía rápida poniente, a espaldas de unidad deportiva la Mesa	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 51.27" N	116° 58' 29.45" O
9	DIF Municipal Tijuana Vía rápida poniente, aun costado de Estancia municipal de Infraestructores	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 54.80" N	116° 59' 16.80" O
10	Jefatura Asuntos Internos Tijuana Blvd. Agua Caliente, a un costado de Auditorio municipal	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 29.88" N	116° 59' 15.86" O
11	Mariano Matamoros PGJE Blvd. Manuel J. Clouthier, a un costado de la unidad deportiva Matamoros	Cerro Colorado	32° 29' 25.43" N	116° 52' 55.65" O
12	Sanchez Taboada PGJE Calle Geminis, a una cuadra del Calimax Sanchez Taboada	Cerro Colorado	32° 28' 00.90" N	116 58' 18.06" O

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-046-18

13	Protección civil Estatal Calle Pánfilo Natera, col. Francisco Villa	C3 Tijuana (antes C4)	32° 30' 35.60" N	117° 03' 15.46" O
14	PGJE Otay Calle Alexander Humboldt, a un costado del IPN Otay	C3 Tijuana (antes C4)	32° 32' 22.37" N	116° 56' 35.01" O
15	Playas de Tijuana PGJE (UECCO) Parque Azteca Norte, a un costado de Cortijo San Jose, en Playas de Tijuana	Playas Tijuana	32° 31' 17.03" N	117° 06' 49.13" O
16	Enlace PTP RADWIN Sitio de Playas de Tijuana	C3 Tijuana (antes C4)	32° 31' 28.3" N	117° 06' 10.2" O
17	Enlace PTP RADWIN Cerro Colorado	Complejo C4 Tijuana	32°28'24.29"N	116°53'50.56"O
18	Enlace PTP San Antonio de los Buenos- Alvarion	Lomas de San Antonio	32°27'49.25"N	117° 1'51.88"O
19	Academia de Seguridad Pública del Estado PROXIM	Cerro Colorado	32°32'21"N	117° 01'46.49"O

Coordenadas de los puntos de Enlace

C4 Tijuana Calle Segunda Sur y Gpe. Ramírez S/N Col. del Río Parte Alta	Cerro Colorado	32° 31' 36.6" N	116° 59' 36.8" O
Cerro Macho [MAC]	Cerro Colorado	32° 28' 24.5" N	116° 53' 50.5" O
Playas de Tijuana [PLY]	Sitio de Cumbres (antes C4 Tijuana)	32° 31' 28.3" N	117° 06' 10.2" O

Municipio: Tecate

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	DSPM	C4 Tecate	32°34'28.11"N	116°37'7.57"O
2	PGJE	C4 Tecate	32°34'28.11"N	116°37'7.57"O
3	NSJP	C4 Tecate	32°34'28.11"N	116°37'7.57"O
4	CERESO El Hongo	Sitio El Cóndor	32°29'8.51"N	116°15'13.74"O
5	Academia de Seguridad Pública del Estado CAMBIUM PTP450i	Cerro Colorado	32°31'07"N	116°41'44.90"O
Coordenadas de los puntos de Enlace				
	C4 Tecate		32°34'7.72"N	116°36'27.97"O

Municipio: Rosarito

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	Subprocuraduría Rosarito	Hotel Rosarito Beach	32° 21'43.21" N	117° 03' 17.81" O
2	DSPM Rosarito (DSPM)	Hotel Rosarito Beach	32°21'46.01"N	117° 03'06.21"O
3	DSPM Rosarito (Comandancia Centro)	Hotel Rosarito Beach	32°20'29.84"N	117° 03'21.93"O
Coordenadas de los puntos de Enlace				
	Hotel Rosarito Beach		32° 25' 27.2" N	117° 03' 02.3" O

Municipio: Ensenada

No.	Ubicación	Enlace a sitio	Coordenadas	
1	PGJE Centro	Loma Linda	31°52'1.16"N	116°35'50.75"W
2	PGJE Iniciadora	Loma Linda	31°52'5.99"N	116°36'49.12"W
3	CE.RE.SO.	Loma Linda	31°52'32.11"N	116°34'14.97"W
4	C.D.A. Ensenada	Loma Linda	31°49'28.07"N	116°35'42.18"W
5	Gobierno del Estado de Baja California	Loma Linda	31°48'31.16"N	116°35'42.84"W
6	Centro de Operaciones Policiales (COP)	Loma Linda	31°52'0.53"N	116°37'43.56"W
7	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Loma Linda	31°52'5.55"N	116°36'48.87"W
8	Policía Estatal Preventiva	Loma Linda	31°48'22.61"N	116°35'20.77"W
9	PGJE Maneadero	Esteban Cantú	31°43'37.81"N	116°34'46.78"W
10	Centro de Operaciones Policiales (COP) - Alvarion Redundancia	Loma Linda	31°52'0.53"N	116°37'43.56"W
11	C4 Ensenada- Alvarion Redundancia	Loma Linda	31°48'30.16"N	116°35'31.07"W
12	Enlace PTP Proxim San Quintín	Cerro Kenton	30°33'23.97"N	115°56'16.57"W
Coordenadas de los puntos de Enlace				
	Loma Linda		31°53'26.89"N	116°37'53.98"W
	Esteban Cantú		31°39'29.55"N	116°35'50.74"W
	Cerro Kenton		30°28'4.05"N	115°59'47.80"W

1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

La vigencia de este servicio es a partir de la fecha de fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Los pagos serán de manera mensual, los servicios prestados se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en los puntos 1.2 y 3.1 de las bases de licitación.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la recepción de los servicios y de la factura correspondiente.

El licitante ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación en las distintas ubicaciones señaladas en el punto 1.2 y 3.1 de las presentes bases, y presentará al término de cada mes en la Dirección de Centro de Control Comando, Comunicación y Computo de la Secretaría de Seguridad Pública la factura correspondiente debidamente requisitada para su visto bueno. En dicha factura deberá anexarse los documentos (bitácoras de servicio) que validen y acrediten haber dado cumplimiento a la prestación de los servicios a entera satisfacción del Gobierno del Estado, por cada una de las áreas beneficiadas.

La Convocante a través de los Almacenes del Estado de Oficialía Mayor de Gobierno, en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, el Almacén del Estado las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Los pagos serán de manera mensual, los servicios prestados se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados y en apego a las especificaciones establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación.

No se proporcionaran anticipos.

Deberá Facturar a Nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB-460319-4H7, con Dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C.; C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS

SERVICIOS:

- La vigencia de la ampliación de garantía, deberá de ser por el periodo de un año (12 meses) a partir de la contratación.
- El licitante seleccionado deberá otorgar una garantía por 1 **(UN)** mes después de concluido la vigencia de la ampliación de garantía.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezara a correr a partir de la fecha de la firma del contrato; la inobservancia de Garantías será causal de **desechamiento**.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este**

relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente a la contratación de la : **“Contratación de La Póliza de Mantenimiento y Servicio de Ampliación de Garantía a Enlaces Inalámbricos para Gobierno del Estado de Baja California”**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de prestar los servicios objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete UNICO** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE UNICO

El Gobierno del Estado de Baja California actualmente cuenta con una red inalámbrica general, para la comunicación interestatal de las dependencias de Gobierno a los cuales les ofrecemos soporte técnico, su información pasa a través de la infraestructura de telecomunicaciones de C4 en el estado para realizar consultas a sus bases de datos de información.

Para poder llevar a cabo esta póliza de soporte técnico y mantenimiento a estos enlaces inalámbricos, C4 cuenta con las refacciones necesarias en caso de algún mantenimiento correctivo para restablecer los servicios de comunicación.

Los requerimientos a considerar para este proyecto son los siguientes:

Requerimientos generales del equipamiento

La póliza brindaría soporte técnico a los centros C4 de los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Rosarito.

La atención de los reportes de falla se deberán atender las 24 horas los 7 días de la semana respetando los tiempos de atención y solución de las fallas durante el periodo de un año (12 meses) a partir de la contratación.

Enlace inalámbrico Punto – Multipunto

Cada equipo de **estación base** se compone de la unidad de acceso, con arquitectura stand-alone, interface de red para interior + unidad de radio para exterior con antena de panel, con una frecuencia de operación de 4.9 GHz.

Cada **unidad suscriptora**, se compone de una unidad de interface de red para interior y su fuente de poder, más una unidad de radio para exterior con antena integrada o separada según sea el caso, con una frecuencia de operación de 4.9 GHz, Full Data Bridge, con una tasa de transferencia de acuerdo al modelo del equipo.

Enlace Inalámbrico Punto – Punto

Está conformado de una Base y un remoto solamente el cual puede ser también considerado como Base según la topología de la red, este enlace opera con una frecuencia de 4.9 GHz.

Estos enlaces funcionan en diferentes niveles de modulación y son adaptativos, en el caso de los enlaces para servicios TDM son de canales automáticos de frecuencia y se cambian cuando detectan ruido en la frecuencia de operación.

Requerimientos del Servicio de Mantenimiento y Condiciones de la Póliza.

Como parte de este programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

Póliza de Mantenimiento Correctivo.

El programa deberá cubrir 5 (cinco) municipios de acuerdo a la lista de enlaces mencionados en el punto número 5, estos municipios son Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Rosarito.

El programa deberá cubrir los puntos u oficinas donde se encuentran estos enlaces, distribuidos en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Rosarito así como los sitios de repetición que sirven de salto para llegar a cada Centro C4.

Todas las refacciones que se requieran ya sea por descompostura o por falla de equipo, durante la vigencia de esta póliza, serán proporcionadas por “La Convocante”, como son antenas, radio base, CPE y herrajes.

El programa deberá cubrir tanto configuración, alineación, instalación y desinstalación así como todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, todo esto las veces que se requiera durante la vigencia de la póliza, tales como cinta vulcanizada, cinta aislante, cinchos de metal, cable UTP para exterior, conectores, etc.

En el reporte de servicio correctivo se deberá incluir la información de todos los equipos involucrados en el servicio como descripción, modelo, número de inventarios de gobierno y número de serie.

Tiempos de Respuesta y atención para atender las fallas:

Tiempo de respuesta: El tiempo máximo para responder ante un reporte de falla ya sea vía telefónica o por correo será de 1 hora, el proveedor deberá confirmar que ya tiene conocimiento de la falla e indicar el siguiente paso para atender el problema.

Tiempo de diagnóstico: El tiempo de diagnóstico no deberá ser mayor a 2 horas en el cual nos ofrecerá información sobre la causa de la falla y la posible solución a realzar.

Tiempo de solución: El tiempo de solución será a partir del tiempo de respuesta en el que ya tiene conocimiento el proveedor sobre el reporte de falla y no será mayor a 12 horas. Este tiempo incluye si se requiere sustituir algún equipo el cual será proporcionado por la convocante, en caso de no contar con la refacción quedara sin efecto el cumplimiento de este tiempo.

Asistencia del mantenimiento correctivo, se considera el horario de oficina de 8:00 am-10:00 pm con

atención en sitio de lunes a domingo.

Póliza de Servicio de Mantenimiento Preventivo

La póliza de mantenimiento preventivo deberá contemplar **1 mantenimiento preventivo** para los **62** puntos en el estado, con un horario de ejecución que más le convenga al usuario final, además de los sitios de repetición donde sirven de salto para llegar a C4.

Estos servicios de mantenimiento se realizaran al inicio del contrato de la póliza 2018.

Descripción.- Para efecto del mantenimiento preventivo, en el ámbito de hardware, el proveedor seleccionado deberá de realizar al menos las siguientes actividades:

- a) Revisión y ajuste de terminales, cableado, herrajes, etc.
- b) Cambio de conectores dañados o sulfatados.
- c) Revisión de parámetros y niveles de señal de recepción y transmisión de datos
- d) Realizar un reporte por sitio del funcionamiento del equipo con graficas mediante el software de administración del equipo.

En todo momento el personal del proveedor podrá estar bajo supervisión del personal de la Subdirección de Tecnología de la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de Baja California (C4) o del personal de la dependencia afectada a la que se le está dando soporte.

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de conceptos
- “Anexo 7” Formato de propuesta económica
- “Anexo 8” Formato de entrega de sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los

cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **25 de Junio de 2018 hasta las 13:00 horas**. "La Convocante" realizara una junta de aclaraciones el día **26 de Junio de 2018 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para**

rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación.
- C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**
- D. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 5)**
- F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- G DOCUMENTACION SOLICITADA** los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, **su propuesta será**

desechada.

- Carta original y vigente por parte del Fabricante en México donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado en las marcas de los equipos instalados y funcionando en la red inalámbrica, entre las cuales están
 - Proxim
 - Radwin series 2000
 - Cambium PtP650,PMP450i,ePMP
 - Carta original y vigente por parte del Fabricante en México donde certifique al licitante participante, que cuenta con la capacitación necesaria para el suministro, puesta en operación y mantenimiento de los equipos de la **marca indicada en el punto anterior.**
 - Cartas originales y vigentes para los modelos indicados en el punto anterior, que garantice que el personal certificado forma parte de la empresa participante para reaccionar ante un reporte de falla.
- H. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 6)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- I. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
 - II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) el **precio unitario por mes** para el paquete UNICO, deberá de establecer el costo total del servicio solicitado, para la totalidad de los paquetes se deberá establecer el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada uno de los paquetes en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para prestar el servicio oportuno en los lugares establecidos en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas

bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **Contratación de La Póliza de Mantenimiento y Servicio de Ampliación de Garantía a Enlaces Inalámbricos para Gobierno del Estado de Baja California**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 11 de Junio de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 15 de Junio de 2018.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 07 fóliders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de Integridad (anexo 4)
8.1	E)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 5)
8.1	F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	G)	Cartas originales de los fabricantes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fóliders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se

indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	H)	Catálogo de Conceptos (anexo 6)
8.1	I)	Propuesta Económica (anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **11:00 horas del día 03 de Julio de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (anexo 6) y el Formato de Propuesta Económica (anexo 7)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2

“La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **11:00 horas del día 03 de Julio de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 03 de Julio de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 06 de Julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con

domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos H) e I), de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 06 de Julio de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso H) e inciso I) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 09 de Julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones,

la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

- e) Si se comprueba que “EL LICITANTE” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativos que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables para una misma partida.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- r) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.**

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio por paquete**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo

únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo

alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será

requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, en el tiempo de atención a fallas, restablecimiento de equipos, cambios de equipos y/o instalación de equipos adicionales. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

Durante la prestación del servicio

La pena convencional se calculará multiplicando la suma equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

Fórmula: $Pca = 1\%Pqc \times Nda$

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su

responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.